

PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA ASIGNATURA  
**TEORÍA DEL DERECHO Y DERECHO SOCIAL**  
**Cód. 245**  
**Año 2020**

EQUIPO DOCENTE:

Prof. Titular: **SOSA, Rodolfo Alberto**  
 Prof. Adjunto: **CARDELLI, Mariano**  
 JTP: **LEIVA, Stella Maris**  
 Ayudantes Diplomados: **SEVILLANO, Marcelo H.**  
                                   **BANCO, Mary E.**  
                                   **TUDDA, Gabriel**  
                                   **OVANDO, Yanina**

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES (Plan 2015)

Para cursar Cursada aprobada	Para cursar Final aprobado	Para rendir Final Aprobado	Para promocionar Final aprobado
<b>Teoría del Estado</b>		<b>Teoría del Estado</b>	<b>Teoría del Estado</b>

FUNDAMENTACIÓN

**PRINCIPIOS RECTORES Y PROYECTO DE CÁTEDRA**

**I.- PRINCIPIOS RECTORES DE LA CÁTEDRA**

La Cátedra de **TEORÍA DEL DERECHO Y DERECHO SOCIAL** (continuadora de Derecho II del Plan anterior) sostiene la imposibilidad de la escisión de los campos social, jurídico y político de la realidad social, propiciando un análisis complejo y una mirada plural sobre los hechos que deben ser abordados en esta disciplina. Manifiesta también su profunda convicción sobre la necesidad de reafirmación y desarrollo progresivo de los **Derechos Humanos** como fundamento básico y garantía de la existencia y dignidad de la persona y de los pueblos, sin discriminaciones, y con un especial fin de protección y fortalecimiento de las personas y de los colectivos que se encuentran en situaciones en que se vulneran o puedan vulnerarse sus derechos. Se manifiesta asimismo promotora de la **Teoría de Género** e implicada con las luchas **Feministas**, tanto en su consideración en los contenidos de la materia como en la revisión crítica de nuestra propia actuación como docentes y estudiantes. Declara, asimismo, la consecuente exigencia de profundizar la vinculación entre el Derecho Social y el Trabajo Social en una senda común que se oriente a construir una respuesta liberadora frente a las miserias que genera la persistencia de la **“cuestión social”** en la sociedad capitalista y patriarcal.

## **II.- PROPUESTA PEDAGÓGICA:**

### **Cambios en la propuesta. Ejes.**

En razón de la reforma del Plan de Estudios que se adoptó en esta Facultad y atendiendo a que ya rige el mismo para las materias de 4º año (entre las que se encuentra ésta), se han realizado la revisión de sus contenidos a los fines de adaptarla al nuevo currículo. Para ello se llevaron a cabo periódicos encuentros con los y las integrantes de la cátedra, en los que se debatieron y criticaron los contenidos y estrategias pedagógicas. El resultado de ese trabajo de equipo es la presente propuesta. Los cambios se incorporaron paulatinamente desde el año 2012 y en sus revisiones posteriores fueron objeto de rectificaciones y profundizaciones. Se adicionaron los contenidos propios de la Teoría del Derecho, atendiendo a la incorporación de esta problemática en el nuevo programa de Licenciatura en Trabajo Social. Esta modificación progresiva del programa permitió los ajustes y correcciones que resultaron necesarios en este proceso de adaptación gradual a los nuevos contenidos. Es intención y compromiso de esta Cátedra mantener este debate abierto para lograr su actualización continua.

El objetivo de la incorporación y desarrollo de contenidos de Teoría del Derecho y filosofía jurídica -como temas contenidos por el nuevo Plan de Estudios-, es la comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes integrar valores, conceptos y herramientas de acción a través del Derecho y de su transformación teleológica en respuesta a un imperativo de justicia.

Los contenidos de la parte referida al Derecho Social, necesariamente adaptados a la incorporación de los nuevos temas y a la actual extensión de los cursos, se abordan a partir de las problemáticas principales de los actores de este paradigma jurídico (desechando el análisis desde el positivismo jurídico). Ello comprende el examen de los sujetos actores del Derecho Social: trabajadores, sindicatos, personas mayores, género, familia e infancia, personas frente a las contingencias de salud, etc. La idea que fundamenta esta perspectiva es, básicamente, la pretensión de destacar el enfoque centrado en las problemáticas sociales más importantes. Con ello se pretende enfatizar el fin primigenio y fundante del Derecho Social: la protección social mediante el Derecho, dirigida a las personas en situaciones de vulnerabilidad tales que justifiquen el resguardo que esta disciplina pretende dispensar.

### **Objetivos pedagógicos, marco general**

Como hemos señalado con anterioridad, adherimos al postulado según el cual los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje consisten en: a) enseñar/aprender conocimientos –lo que se denomina contenidos-; b) promover la reflexión crítica en valores, considerando diferentes concepciones, y c) desarrollar aptitudes o destrezas. Por ello se realizarán estrategias pedagógicas dirigidas a estos tres objetivos generales.

### **Contenidos**

Como parte de las actividades destinadas a enseñar conocimientos se tratarán, en las clases teóricas, los temas del programa de la asignatura con un enfoque que analice inicialmente los conceptos fundamentales del Derecho y luego un análisis de las principales corrientes de la Teoría del Derecho. Entrando en el análisis del Derecho Social, se consideran el Constitucionalismo Social y las instituciones principales de esta forma del Derecho, a través de sus ramas principales: Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Todas estas instituciones se tratará de analizarlas como producto de las fuerzas históricas y sociales en conflicto en la sociedad moderna, vinculándolas con la evolución histórica nacional e internacional, los procesos políticos e ideológicos presentes en su génesis y evolución (surgimiento de la “cuestión social”, nacimiento y evolución de estas ramas del derecho, su

vinculación con el Estado de Bienestar, la crisis y su cuestionamiento, la “flexibilización” neoliberal, vigencia de sus postulados fundantes, y la evolución de la protección internacional de los Derechos Sociales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos). En este examen se pondrá el acento en los principios ideológicos, jurídicos y morales que informan estas instituciones, porque creemos necesario conocer acabadamente los Principios que guían al Derecho Social y sus diversas ramas para entender la razón de ser de sus disposiciones. Así se intentará fomentar una visión de conjunto, que facilite contextualizar y comprender críticamente cualquier institución, el proceso de su evolución o de su cambio histórico y normativo. En el actual contexto de iniciativas neoliberales de reformas regresivas de las normas de nuestras disciplinas, esta visión crítica resulta insoslayable.

Atraviesa esta propuesta una concepción jurídica de la pluridimensión de la tutela de la persona en situación de vulnerabilidad (trabajador/a, desempleado/a, persona con discapacidad, niño, niña o adolescente, migrante, etc.), por la que la situación de las mismas es contemplada tanto por las tutelas del Derecho Social como por las del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. De este modo se consagran diferentes vías de legitimación y, con ello, opciones acción en búsqueda de la mejor protección jurídica, tanto a nivel nacional como regional americana e internacional.

Las modificaciones más importantes que se realizaron en este nuevo programa de contenidos han sido algunas reubicaciones de algunos temas (ej.: Riesgos del trabajo); el resumen de algunos contenidos que se consideraron posibles simplificar, a los fines de asegurar el dictado de la totalidad del programa en el acotado tiempo del curso cuatrimestral, y la diferenciación entre la bibliografía obligatoria y la bibliografía complementaria, a los fines de facilitar el acceso de los conocimientos básicos a les estudiantes cursante y libres.

#### **Reflexión crítica en valores**

Respecto al segundo de los objetivos pedagógicos –promover la reflexión en valores-, atendiendo a que éstos no se pueden “enseñar” ya que los y las estudiantes portan su propia formación en valores, se realizarán experiencias de debates tanto en las clases teóricas como en los prácticos. Tales debates versarán sobre las problemáticas sociales comprendidas por el Derecho Social u otras problemáticas de trascendencia social y jurídica, poniendo en juego los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre el rol que puedan adoptar los Trabajadores Sociales ante la problemática estudiada. Con estas actividades lo que se pretende es lograr una reflexión crítica sobre el vínculo que debe existir entre el/la defensor/a-promotor/a de los derechos de otros y otras y la persona o grupo destinataria de esa defensa/promoción: la empatía y el compromiso con su causa, a partir de la sensibilidad.

Particularmente, el nuevo auge de acciones estatales de distintos gobiernos, orientadas por la ideología neoliberal (en el pasado reciente en nuestro país y en el mundo) será materia de reflexiones y debates sobre los valores involucrados, sea positiva como negativamente, como el individualismo o la solidaridad. También aquí se inserta el necesario debate relacionado a la Perspectiva de Género, involucrada en el ideario Feminista, tanto en el aspecto cultural como respecto a la discriminación en el acceso a los derechos sociales por parte de la mujer y del colectivo trans.

A través de estas actividades pretendemos dejar de lado la concepción de que el conocimiento de los derechos constituye sólo una cuestión de profesionales “imparciales”, “objetivos” y reservada sólo a iniciados/as (abogados/as y profesionales afines), y rescatar la idea de que -aún cuando en ciertas situaciones se necesiten conocimientos especializados-, en la intervención profesional siempre se está defendiendo o protegiendo a una persona (o a una comunidad o colectivo integrado por personas), que es la titular de derechos negados o violados y que depende muchas veces del resultado de la acción o intervención de otra. También que esta acción no es solo una respuesta desde la

solidaridad individual, sino parte de un deber social (“*deuda sagrada*”, como ya la calificaron los revolucionarios franceses en el Siglo XVIII<sup>1</sup>).

También se reflexionará sobre la responsabilidad profesional frente a las personas demandantes de la intervención desde el Trabajo Social, y la necesidad de entenderlas, comprenderlas, escuchar, prestar atención, y responsabilizarse éticamente ante ellas. Bajo esta concepción el Derecho Social se puede entender en forma sensible y humana.

Los debates, por otra parte, por su cariz participativo, constituyen una modalidad pedagógica que se funda en la concepción de que el/la estudiante no es un cántaro vacío que debe ser llenado con información (concepción pedagógica dominante en el sistema de clases magistrales), sino que hay saberes y valores que los propios estudiantes aportan; que el conocimiento es una construcción colectiva en la que el docente debe tener también un papel de facilitador. Esto potencia en los/las estudiantes la asunción de si mismos como responsables (hacedores) del conocimiento y no como meros sujetos pasivos, dóciles y acríticos, meros receptores de información.

### **Desarrollo de aptitudes**

En cuanto al tercer objetivo pedagógico propuesto, creemos firmemente que las aptitudes se deben ejercitar concretamente a partir de la práctica de dos acciones metodológicas: La primera es lo que en el Derecho se llama “*encuadre jurídico*” (a través de la investigación), en el que la aptitud buscada será la posibilidad de comprender las situaciones fácticas desde la perspectiva del Derecho, pudiendo situar el caso e identificar las normas y principios jurídicos aplicables. La segunda consiste en la capacidad de la “*argumentación jurídica*”, la que no se concibe como habilidad exclusiva de abogados y abogadas, sino como tarea común de toda persona que abogue (defienda, promueva, divulgue, interceda) por derechos de otras personas, así como por los propios. Esta práctica de argumentación se estimulará a través de diversas actividades, tales como una elaboración monográfica y su exposición oral, debates en clase, intervenciones en una página de red social, con notas o debates. La finalidad es intentar desarrollar la habilidad de interpretar prácticamente la normativa jurídica y estructurar un discurso argumentativo funcional a la eficacia plena de los derechos sociales -o también a su revisión crítica-. Para esto se les propondrá también a los y las estudiantes que en sus actividades de estudio o investigación analicen la realidad social comprendida por la norma, la visión crítica de las instituciones principales de los Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social, su análisis histórico y comparado y la eventual postulación de propuestas de modificación o mejoramiento normativo fundadas en las realidades y los principios estudiados. A través de estas actividades también se fomentará el análisis valorativo de las instituciones (en pos del segundo objetivo descripto), ya que no se pueden desarrollar destrezas tales como el *pensamiento* y la *argumentación críticos* de manera puramente instrumental, sin comprender los fundamentos últimos de las instituciones, su lógica de funcionamiento y sin efectuar sobre ellos un juicio de valor. Con estas metas se ha formulado una propuesta de realización de trabajos prácticos con su correspondiente fundamentación y definición de objetivos, que se desarrolla más abajo.

### **PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE CATEDRA**

El desarrollo de las actividades de la Cátedra en el corriente año se orientará a continuar la profundización y mejorar los cambios iniciados en los años anteriores, implementando innovaciones didácticas, tanto en los cursos como mediante otras actividades a realizar.

### **INNOVACIÓN DIDÁCTICA**

<sup>1</sup> Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793 (art. 21).

La innovación didáctica es una iniciativa permanente de esta Cátedra, expresamente asumida desde la Propuesta Pedagógica del año 2008. Se comenzó a dar los primeros pasos en esa dirección durante el año 2009.

Utilización complementaria de T.I.Cs.:

Esta incorporación obedeció a los objetivos de lograr mayor inmediatez en la comunicación entre la Cátedra y los y las cursantes, amén de fomentar en los y las estudiantes y en el mismo cuerpo docente las habilidades necesarias y el hábito por la utilización de los recursos informáticos, que se imponen cada vez más como un recurso del ejercicio profesional. Tal incorporación no sustituye a la clase presencial, sino que involucra progresivamente el uso de Internet con los siguientes contenidos y actividades:

- Drive “Cátedras de Derecho Social”: Utilización de un Drive de la cátedra a los fines de agilizar el suministro de información, bibliografía, distribución de trabajos y consignas de trabajos prácticos, así como permitir la interacción de los y las estudiantes en su formulación. También la formulación de consultas. Este Blog es utilizado también para la distribución de materiales complementarios, noticias vinculadas al Derecho Social y actualizaciones frente a eventuales modificaciones legislativas. El mismo Drive contiene links para redireccionar búsquedas de otros materiales disponibles en la web (legislación, doctrina, páginas de organismos nacionales e internacionales, etc.).
- Grupo de participación en red social (Facebook): Atendiendo a que las redes sociales a través de la web se han impuesto como una de las formas principales de interacción de la mayoría de estudiantes, de profesoras y profesores y de las instituciones (como esta misma Facultad), se generará un “grupo cerrado” de docentes y estudiantes correspondiente al presente año, en la red social Facebook. En la elección de esta red se ponderó que, mientras la interacción con aulas virtuales o blogs requiere de un ingreso deliberado y expreso en dichos dispositivos, en las redes sociales y en especial en la citada, se ha podido comprobar que grandes grupos de personas se encuentran conectados permanentemente, sea a través de las computadoras personales, dispositivos móviles o de teléfonos celulares, contando para ello con conexión a la red a través de las redes wifi, que se difunden progresivamente. De modo que la inmediatez de las comunicaciones se encuentra facilitada por esta conectividad. En esta red se pueden crear perfiles, eventos, grupos abiertos (en los que participa cualquiera) o cerrados, pudiendo éstos últimos funcionar eficazmente para realizar variadas tareas mediadas por las T.I.Cs. A modo de ejemplo se señalan actividades que se realizarán y/o propondrán:
  - Notificaciones de noticias de la cátedra, sean relativas a clases o comunicaciones de docentes a sus estudiantes, mediante los post o la mensajería privada (individual o por grupos).
  - También en sentido inverso los y las estudiantes podrán comunicarse con sus docentes, por consultas o avisos, por iguales medios.
  - Publicaciones de noticias, lecturas, audios o videos de temas de interés vinculados a esta materia.
  - A partir de tales publicaciones y/o de consignas que se publiquen *ex profeso*, se realizarán Foros de opinión y/o de debate: Se propiciará la realización de debates abiertos para estimular la participación individual, la investigación, la argumentación, la actualización, el respeto al disenso y la responsabilidad por las opiniones personales.
  - Se propondrá la realización de trabajos grupales por parte de los y las estudiantes, para ser presentados en la red: sean videos, presentaciones de diapositivas, textos, etc., que pueden resumir sus investigaciones, debates, elaboraciones y construcción del trabajo monográfico. Ello a la vez que demanda la construcción de tales materiales mediante los medios electrónicos -tan presentes e importantes en el trabajo profesional hoy-, implica la socialización de tales trabajos

al permitir su acceso a todas las personas registradas en el o los grupos (lo que conlleva también una mayor demanda de responsabilidad en su elaboración, frente al posible juicio de los iguales).

- El resultado de tales actividades puede también crear materiales que resulten útiles o de interés para toda la colectividad académica, por lo que luego de su aprobación y de un proceso de selección, se podrán compartir en otros medios electrónicos (página web de la Facultad, página de Facebook, etc.).
- Correo electrónico: Se utiliza en forma habitual el correo electrónico para el envío de las consignas de los trabajos prácticos y para la devolución de las tareas realizadas con ellos por los y las estudiantes. Asimismo, este medio es utilizado para el seguimiento de las tareas investigativas que son parte de las actividades didácticas: envío de avances, proyectos, indicaciones de correcciones, de las monografías finales, etc.
- Página web de la Facultad: Utilizando la página web de la Facultad y los recursos disponibles en ésta para las Cátedras, se incorporó un cúmulo de información pertinente para la aprobación de la materia en la página de la Facultad: cuerpo docente, reglamentos de curso, reglas de realización de monografías, reglas de normatización de citas bibliográficas, modalidades de aprobación, calendario de fechas de exámenes parciales, de recuperatorios, etc.). Asimismo se utilizó este medio (y/o el correo electrónico, en casos puntuales) para proporcionar información cambiante durante el dictado de los cursos (suspensión de clases, modificaciones de fechas de exámenes, etc.). Entre la información proporcionada se incluyó la Propuesta Pedagógica de cada año, el Programa de la materia, el cronograma de clases teóricas y prácticas y la bibliografía recomendada. También se incorporaron materiales de estudio para bajar o para consultar en línea: fichas, monografías y demás textos que son de utilidad para la materia.

## **JORNADAS Y SEMINARIOS**

Siguiendo con las actividades de años anteriores, durante el presente año se propondrá llevar adelante actividades extracurriculares:

- Participación en los actos de la Semana de la Memoria, con la propuesta de Proyección del documental **“EMBUTES, MEMORIA HABITADA”**, realizado en el año 2019 por cineastas de esta ciudad.
- En el segundo cuatrimestre del año se realizará uno de los siguientes Seminarios curriculares:
  - La Segunda Edición del Seminario: **“La Seguridad Social en el Siglo XXI. Entre las aspiraciones de universalidad, la impugnación neoliberal y la integración transversal de géneros”** (primera edición año 2018). Este Seminario integra la profundización de contenidos y ejes desarrollados en la materia, con especial énfasis en aquellas políticas y concepciones que se enuncian en su título, en tanto son los máximos retos que esta institución afronta en la actualidad.
  - Segunda edición del Seminario: **“Marcos normativos relativos al ejercicio profesional del Trabajo Social”** (Primera edición año 2019), referido justamente a la temática contenida en el título, contando con la colaboración de diversas cátedras de Trabajo Social, y que tuvo una gran convocatoria.
- A los fines de determinar cuál se realizará se consultará a les estudiantes del curso de la materia, como se hizo durante el año pasado, para detectar la demanda de otras temáticas. Dicha consulta tendrá la opción de que se incorporen otras temáticas que pudieran relacionarse con el Derecho Social, permitiendo la participación y propuesta del cuerpo estudiantil.



## **INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

Integrantes de la Cátedra participan en proyectos de investigación de la facultad, acreditados ante la UNLP. En ese marco se promoverá la inserción de personas en proceso de adscripción.

También participará formando equipos para integrar el **OBSERVATORIO DE LA SITUACIÓN SOCIAL** de la Facultad, en especial en relación a la situación del ámbito del Trabajo. También en dicho Observatorio, se prevé la colaboración de adscritos/as.

## **FORMACIÓN**

En el presente la cátedra alberga tres personas (graduados de Abogacía y de Trabajo Social) que están pasando por el proceso de adscripción, ya en su segundo año. Además de las colaboraciones en las actividades docentes de la materia de grado, su contribución y proceso formativo se completará con participación en las actividades de investigación.

La Cátedra realiza también en forma regular reuniones formativas de profundización de contenidos –para sus integrantes y adscriptos/as o abiertas a la comunidad universitaria-, sobre cuestiones especializadas, temas novedosos o de trascendencia pública, según un calendario a definir durante el año. Se encuentra en proceso de organización la realización de encuentros intercátedras con las correspondientes a las materias Trabajo Social IV y V, fruto de la colaboración que las mismas aportaron en la realización del Seminario “**Marcos normativos relativos al ejercicio profesional del Trabajo Social**”, a los fines de seguir profundizando el estudio de dichos marcos normativos.

## **OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS DE LA MATERIA**

**OBJETIVOS:** Son objetivos de esta materia los siguientes: en primer lugar una Introducción al conocimiento de lo jurídico y a la Teoría del Derecho, procurando una comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes incorporar herramientas de acción y de transformación del Derecho.

En segundo término se pretende la apropiación, por parte de los y las estudiantes, de un acervo de conocimientos sobre: los colectivos de personas en situación de vulnerabilidad que son destinatarios de las protecciones del Derecho Social, los actores de la misma, los conceptos, los principios y las normas jurídicas básicas del Derecho Social y su jerarquía dentro el derecho interno del país y en el Derecho Internacional –con especial referencia a los derechos constitucionales y a la protección de los Derechos Humanos-. También es objetivo de esta materia provocar la reflexión crítica sobre el significado, alcances y valores involucrados en el Derecho Social, incluyendo en ella al rol del/la trabajador/a social por su inserción en las políticas sociales, tanto en su faz profesional como en su condición de trabajador/a.

## **CONTENIDOS – BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA y OPTATIVA**

### **PROGRAMA 2020**

#### **UNIDAD 1**

#### **TEORÍA DEL DERECHO**

Conceptos de: norma jurídica, sistema jurídico, principios jurídicos, derecho subjetivo, derecho público y privado, otros conceptos jurídicos fundamentales. La pirámide jurídica. Legalidad, validez, eficacia y legitimidad. Fuentes propias del Derecho del Trabajo.

Derecho y Estado. El orden jurídico político: definición, elementos. Funciones del Estado y del derecho. Los poderes del Estado. Democracia y República.

Normas sociales y normas jurídicas. Ética, política y derecho. Teorías sobre la naturaleza del derecho y su relación con la moral: iusnaturalismo, iuspositivismo.

El problema de la justicia. Teorías sobre la justicia distributiva.

El Género y el Derecho. La crítica desde los Feminismos.

Los Derechos Humanos. Los derechos civiles, políticos. Los derechos sociales. Conceptos y características.

Bibliografía obligatoria:

Ficha de Cátedra 1: *“El Derecho como Producción histórica”* (disp. en drive y fotocopiadora)

Ficha de Cátedra 2: *“Conceptos jurídicos básicos”* (disp. en drive y fotocopiadora)

AGUIAR, F.; *Teorías modernas de la justicia* (disponible en la web, en drive y fotocopiadora)

D’AURIA, Aníbal, *Teoría y crítica del Estado*, Eudeba, Bs.As., 2012, Introducción y Capítulo 1: Teoría Política

FACIO, Alda, *Hacia otra Teoría Crítica del Derecho* (disponible en la web, en drive y fotocopiadora).

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, *“Concepto y características de los derechos humanos”*, 2 Ed., Caracas, PROVEA, 2008 (disponible en la web, en drive y fotocopiadora)

Bibliografía complementaria.

RUSSO, E. y MAS, A.; *Introducción al estudio general del derecho*, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, selección Unidades 1-2

Ficha de Cátedra s/nº: *“Conceptos fundamentales sobre Género”* (disp. en drive y fotocopiadora)

Folleto informativo No.16, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (disponible en línea: <http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>, en drive y fotocopiadora).

## **UNIDAD 2**

### **EL DERECHO SOCIAL**

Concepto. Evolución histórica. Del Derecho Liberal al Derecho Social. La cuestión social. Constitucionalismo social.

Contenidos del Derecho Social. El Derecho del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social. El derecho social en la Constitución Nacional. El artículo 14 bis. Protección jurídica internacional: La OIT.

Principios generales del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social.

La seguridad social. Rol del Estado. Instrumentos. Contingencias. Prestaciones. Titulares de derecho. Impacto social y económico de la seguridad social. Seguridad social y asistencia social. Modelos: profesionalista (bismarkiano) y universalista (beveridgiano). Los seguros sociales. La prestación estatal directa. La inseguridad social en el neoliberalismo.

Bibliografía obligatoria:

BARROSO GONZÁLEZ, María de la O. - CASTRO VADILLO, Nelly Julia, *“Estado del Bienestar y crisis económica”*

CORDINI, Miguel Ángel, *Derecho de la Seguridad Social – Parte general*, Eudeba, Bs. As., 1966

SOSA, Rodolfo Alberto, *“Concepto y contenidos del Derecho Social”*, 2008 (disp. en drive y fotocopiadora)

SAGÜES, Néstor Pedro, *Elementos de Derecho Constitucional – Capítulo 1º*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 3ª ed.

CURCIO, Javier, *“Capítulo 1 Descripción del Sistema de Seguridad Social: componentes al cabo de la década del ’90 y de la primera década del siglo XXI”*, en DANANI, HINTZE (Coord.) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*, Ed. U.N. de Gral. Sarmiento.

SOSA, Rodolfo Alberto, *Modelo constitucional de la Seguridad Social*, 2007 (disp. en drive y fotocopiadora)

Bibliografía complementaria:

CASTEL, Robert, *La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?* – Capítulo 2, Manantial, Bs. As. Aires, 2004

CALVO León, J.I.; *Principios de la Seguridad Social*

ROBLES, Claudio, *Reflexiones en torno a la identidad profesional en trabajo social* (comentario a

MARTINELLI, Maria L., *Servicio Social: Identidad y alienación*, Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2ª ed. castellana, 1997).



### **UNIDAD 3**

#### **TRABAJO Y DERECHOS**

Derecho a trabajar. Derecho a la no discriminación en el trabajo. El trabajo de la mujer.

Trabajo dependiente y autónomo. Trabajo autogestionado. Trabajo en el Estado, Las regulaciones del trabajo dependiente: el Derecho del Trabajo. Derecho individual y colectivo. El Derecho del Trabajo en la Argentina. Descripción de las principales leyes laborales. La aplicación de la ley de contrato de trabajo.

El Derecho del Trabajo como resultado de las luchas de los trabajadores. El movimiento obrero en la Argentina. El modelo sindical argentino. Las asociaciones sindicales. Tipos de sindicatos. La personería gremial. La negociación colectiva y los convenios colectivos de trabajo. El derecho a Huelga. La tutela sindical.

Conceptos fundamentales: trabajo, contrato de trabajo, relación de trabajo, trabajador, empleador, empresa, establecimiento. Las partes en el contrato de trabajo y el rol del Estado.

Enumeración de los principales derechos del trabajador y deberes del empleador establecidos en la ley de contrato de trabajo. Los poderes del Empleador: dirección, organización, disciplinario. La potestad de modificar las condiciones de trabajo.

Bibliografía obligatoria:

ETALA, Carlos A. "Libertad Sindical y Negociación Colectiva"

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "Trabajo humano." (disponible en fotocopiadora y en drive)

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "El contrato de trabajo y la relación de trabajo" (disponible en fotocopiadora y en drive)

SOSA, Rodolfo Alberto: "*Trabajo en la Administración pública*" (disponible en fotocopiadora y en drive)

Ficha: Sindicatos

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: "Reglas básicas que rigen las relaciones del trabajo".

• Ley 23.551, de Asociaciones Sindicales (disponible en web: portal *infoleg*).

Bibliografía complementaria:

ACKERMAN, M.; El trabajo, los trabajadores y el Derecho del Trabajo, Revista Derecho del Trabajo, año 3, nº 4, Bs.As., 2007.

BARATTINI, Mariana Raquel, "¿Modelos sindicales en disputa?" (Evolución del modelo sindical argentino)

GRABOIS, Juan, *La personería social* (CTEP) (disponible en fotocopiadora y en drive)

LEIVA, Stella Maris, *Trabajo autogestionado* (disponible en fotocopiadora y en drive)

Ficha de cátedra: Sindicatos y movimiento obrero.

Ficha: Derechos y deberes de las partes en la LCT

Ficha: Empleo público

### **UNIDAD 4**

#### **CONDICIONES DE TRABAJO Y PRECARIEDAD**

Condiciones de trabajo. El salario. La jornada de trabajo.

La calidad del trabajo. Definición de trabajo decente. Deber de seguridad. Riesgos del trabajo. Registración laboral. Empleo en negro, no registrado y precario.

El Orden Público laboral. La simulación y el fraude laboral.

Subcontratación. Tercerización. El problema del trabajo en la globalización.

Flexibilización laboral. Flexibilidad de hecho y de derecho. Impacto en las condiciones de trabajo.

Bibliografía obligatoria:

ALBURQUERQUE, R.; ¿Se desploma el Derecho del Trabajo?, UNAM, 2007

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "Contrato de tiempo parcial, contrato de aprendizaje, Pasantías" (disponible en fotocopiadora y en drive)

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "Flexibilización, Simulación y fraude, tercerización, solidaridad" (disponible en fotocopiadora y en drive)

Superintendencia de Riesgos del Trabajo (folleto): Sistema de Riesgos del Trabajo.

Ficha: Trabajo decente

Ficha. Salario y jornada de trabajo

- Ley 11.544, Jornada de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 20.744, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.013, de Empleo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.277 y modificatorias, de Riesgos del Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)

Bibliografía complementaria:

NICOLACCI, Miriam, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT)

RIAL, Noemí, La flexibilización laboral y sus consecuencias

## **UNIDAD 5**

### **DESEMPLEO. ESTABILIDAD LABORAL E INCERTIDUMBRE**

El desempleo. Su efecto en el salario y las condiciones de trabajo. El subsistema del Fondo Nacional de Empleo. La prestación por desempleo.

El derecho a la estabilidad en el trabajo. Su regulación constitucional. La estabilidad en el derecho argentino. Estabilidad propia e impropia. El caso del empleo público. El sumario administrativo.

Modalidades del contrato de trabajo en relación a su duración: por tiempo indeterminado, a plazo fijo, eventual, de temporada, a tiempo parcial. Concepto y formalidades.

Extinción de la relación de trabajo. El despido, el despido indirecto, la renuncia: concepto y formalidades. Otros modos de extinción. Despidos discriminatorios.

Bibliografía obligatoria:

Ficha de cátedra: Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo - Cuadro sinóptico (disponible en fotocopiadora y en drive)

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "Período de prueba, modalidades del contrato de trabajo" (disponible en fotocopiadora y en drive)

- Ley 20.744, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.013, de Empleo - Títulos IV y VIII - Prestaciones por Desempleo (disponible en web: portal *infoleg*)

Bibliografía complementaria:

ACKERMAN, Mario.: El trabajo, los trabajadores y el Derecho del Trabajo, Revista Derecho del Trabajo, año 3, num. 4, Bs.As., 2007.

CIPECC, Protección social para el desempleo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (folleto): Seguro por desempleo

## **UNIDAD 6**

### **PROTECCIONES DE GÉNERO EN EL DERECHO SOCIAL**

Prohibiciones y protecciones generales: Constitución Nacional. Ley antidiscriminatoria.

Organismos estatales.

Discriminación por género en acceso al empleo, casos jurisprudenciales. Sistemas de cupos.

Protecciones frente a las discriminaciones en Derecho del Trabajo: prohibiciones y tutelas a la mujer en la ley de Contrato de Trabajo, aplicación de la ley antidiscriminatoria.

Bibliografía obligatoria:

INADI 2016 – “Discriminación hacia las mujeres basada en el género” (Capítulos I, II, III, puntos 1.1, 1.2, 1.3, y 2 –completo-, Cap. V) (disponible en la web).

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, “Trabajo de mujeres y de menores” (disponible en fotocopiadora y en drive)

- Ley 23.592 sobre Actos Discriminatorios. (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 20.744, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, 2009 (disponible en web: portal *infoleg*)

Bibliografía complementaria:

BURIN M. (2012). “El techo de cristal aun en los cielos”. En Suplemento Psicología, Página/12, 7 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/psicología/9-195792-2012-06-07.html>

MAFFIA, Diana, “Géneros, identidades y familias diversas. Desafíos al derecho a la igualdad”, (disponible en drive y fotocopiadora)

SEVILLANO, Marcelo, comentario a Sentencia: Corte Suprema de la Nación, causa “Sisnero, Mirtha G. y otra c/Ahynarca S.A. y otros s/amparo”

Fallo: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala H, causa: “Asociación Mujeres en Igualdad c/Freddo S.A. s/amparo”, 16/12/2002

- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ONU 1979. (disponible en web: portal *infoleg*)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA, Belem do Para, 1994.
- Ley provincial 14.783, de cupo para personas travestis, transexuales y transgénero (disponible en web: portal de legislación de la Prov. de Bs. As. <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/index.php>)

## **UNIDAD 7**

### **VEJEZ Y PREVISIÓN SOCIAL**

La vejez como contingencia del derecho social. La dependencia y el envejecimiento activo.

La previsión social. EL derecho previsional. El SIPA: descripción. Prestaciones, requisitos de acceso, titulares de derecho, financiación, administración de los recursos. La jubilación por vejez, pensión por fallecimiento y retiro por invalidez. La inclusión previsional. Pensión Universal. El PAMI.

La movilidad jubilatoria. Financiación y sustentabilidad del sistema. Capitalización individual y reparto solidario. Privatización de la gestión de los recursos.

Bibliografía obligatoria:

BASUALDO, E.; “La evolución del sistema previsional argentino”, documento de trabajo Nº 2, CIFRA, 2011.

Ficha de cátedra: Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico (disponible en fotocopiadora y en blog)

- Constitución Nacional (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.241, 26.425 y modifs. – Sistema Integrado Previsional Argentino (disponible en web: portal *infoleg*)

Bibliografía complementaria:

CEPAL, “Los derechos de las personas mayores”, Documento, 2011 (disponible en web)

- Convención Americana de los Derechos de los Adultos Mayores (disponible en web: portal *infoleg*)

## **UNIDAD 8**

### **PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DE LA INFANCIA**

Protecciones de la familia por la Seguridad Social: Régimen de Asignaciones Familiares; Sistema Integrado Previsional Argentino (pensión por fallecimiento), y por las Obras Sociales –remisión-. La Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Pensiones no contributivas: Pensión a madres prolíficas.

Protección de la maternidad en el Derecho de Trabajo. Las tareas de cuidado y los estereotipos de género.

El trabajo infantil y adolescente. Concepto, categorías. Prohibiciones y regulación por el Derecho del Trabajo.

Bibliografía obligatoria:

DURO, Elena; “Enfoque Integral de Derechos y Trabajo Infantil Oportunidades y Desafíos”, Unicef.

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma “Trabajo de mujeres y de menores” (disponible en fotocopiadora y en drive en carpeta de bibliografía de la Unidad 6).

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (folleto): “Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente”

Ficha de cátedra: Régimen de Asignaciones Familiares - Cuadro sinóptico (disponible en drive y fotocopiadora)

Ficha de cátedra: Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico (disponible en fotocopiadora y en drive en carpeta de bibliografía de la Unidad 7)

- Constitución Nacional (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 20.744, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.241, 26.425 y modifs. – Sistema Integrado Previsional Argentino (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.714, Decretos N.U. 1.602/09 y 446/11- Régimen de Asignaciones Familiares (disponible en web: portal *infoleg*)

Bibliografía complementaria:

PAUTASSI, Laura y otros, “Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina”

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (Cuadro): Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social.

- Convención Americana de los Derechos de los Adultos Mayores (disponible en web: portal *infoleg*)
- Convenio OIT N° 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares (disponible en web: portal OIT <http://www.ilo.org/public/spanish/>)
- Convenios OIT Nros. 138 y 182 sobre edad mínima para trabajar y peores formas del trabajo infantil (disponible en web: portal OIT <http://www.ilo.org/public/spanish/>)
- Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (disponible en web: portal *infoleg*)

## **UNIDAD 9**

### **LA SALUD Y SU PROTECCIÓN EN EL DERECHO SOCIAL**

Salud: concepto. Definición de la OMS. Las contingencias en el Derecho Social: Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; accidentes y enfermedades inculpables.

La protección en la Ley de Contrato de Trabajo: Protección (Higiene y seguridad en el trabajo), licencias por enfermedad, la incapacidad laboral.

El sistema de salud. El derecho a la Salud en la Constitución Nacional. El Seguro Nacional de Salud. Programa Médico Obligatorio. El subsistema de obras sociales: definición, tipos, prestaciones, contingencias. El sector Público. El sector privado.

La protección de la discapacidad. El sistema integral de protección de las personas con discapacidad. Trabajo y discapacidad. Protección del sistema previsional.

Bibliografía obligatoria:

ACUÑA, C. y CHUDNOVSKY, M.; "El sistema de salud en Argentina". Documento 60. Marzo 2002. Universidad de San Andrés. Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional - Fundación Gobierno y Sociedad.

FARA, Luis, "Análisis de la normativa nacional orientada a las personas con discapacidad", en ACUÑA, Carlos H. y BULIT GOÑI, Luis G. (comp.) Políticas sobre la discapacidad en la Argentina, ed. Siglo Veintiuno, Bs.As., 2010. (Capítulo 3, págs. 125 a 190).

Ficha de cátedra: *Subsistema de Obras Sociales - Cuadro sinóptico* (disponible en drive y fotocopiadora)

Ficha de cátedra: Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico (disponible en fotocopiadora y en drive en carpeta de bibliografía de la Unidad 7)

• Ley 20.774, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)

• Ley 23.660 y 23.661 – Seguro Nacional de Salud y Subsistema de Obras Sociales (disponible en web: portal *infoleg*)

• Ley 24.241, 26.425 y modifs., de Sistema Integrado Previsional Argentino (disponible en web: portal *infoleg*)

• Ley 22.431, de Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas (disponible en web: portal *infoleg*)

## **METODOLOGIA DE TRABAJO**

Clases teóricas: La concepción pedagógica que guía a la Cátedra y sus derivaciones metodológicas han sido expuestas en el Capítulo de Fundamentación. Conforme a dichas definiciones, las clases teóricas no se limitarán a la exposición de temas por parte del docente a cargo, sino que promoverán el debate sobre el tema programado para el día, para lo que resultará esencial la lectura previa de la bibliografía correspondiente, a partir de la información que se proporciona a través del cronograma de clases.

Clases especiales: También, teniendo presente las transformaciones que se vienen produciendo en materia de empleo en el Estado, en el Derecho del Trabajo y otros cambios que se puedan producir en el mundo del trabajo o de los sectores protegidos por la Seguridad Social, se programarán clases especiales o se promoverán debates sobre los acontecimientos más importantes, de modo de tomar contacto permanentemente con la realidad política y social actual. En tal sentido, se ejemplifica con una clase especial que fue dictada durante el ciclo lectivo de años anteriores, con motivo del pedido de Juicio Académico a un profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y su relación con la cuestión de la estabilidad en el empleo público. La finalidad de estas clases especiales y debates es la de analizar la realidad social vinculada a la materia superando la visión simplista –y a veces sesgada– de la información mediática o de las posiciones políticas. Cuando la temática a tratar lo justifique, dicha actividad podrá ser dirigida al público en general de la Facultad.

Trabajos Prácticos: En el espacio de prácticos, a lo largo del ciclo lectivo 2020 se trabajará con el desarrollo de algunos temas curriculares y el estudio de casos. Este método permite el análisis, tomando el aporte de la teoría. "Analizar" implica clasificar datos, ordenarlos, comparar buscando diferencias y similitudes con otras situaciones, inferir, describir y deducir. Son todas estas operaciones del pensamiento, las que facilitarán un trabajo de síntesis, que permita explicar y extraer lo fundamental de los saberes construidos, e incluso generar un nuevo texto con palabras propias.

La modalidad de los trabajos prácticos implicará el análisis, en grupos pequeños de uno o más casos, reales o hipotéticos, que planteen cuestiones relacionadas a los contenidos conceptuales que se deseen trabajar, con intervención del o de la docente para el ajuste de las respuestas generadas por las/los estudiantes. El desarrollo de esta propuesta se formula *in extenso* más abajo.

## **PRÁCTICAS**

Esta materia no cuenta con prácticas externas

## **EVALUACIÓN:**

Las modalidades para la aprobación de la materia son tres:

### **A.- Modalidad de curso con promoción sin examen final. Requisitos:**

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Aprobación de la materia correlativa (Teoría del estado) hasta la fecha señalada por la reglamentación de la Facultad.
- Asistencia del 80 % a las Clases Teóricas, 70 % a los Prácticos.
- Aprobación con nota seis (6) **de dos (2) exámenes parciales** o de su **primer recuperatorio**.
- Aprobación del 80 % los trabajos prácticos.

**Nota:** Los porcentajes señalados permiten **un máximo de CINCO (5) ausencias en clases Teóricas y TRES (3) ausencias en Prácticos**.

### **B.- Modalidad de curso regular (con examen final):**

Quienes no se encuentren en condiciones de promocionar sin examen final quedarán incluidos en esta modalidad. Aquellos que hubieren optado por el sistema de promoción sin examen final pero durante el curso no cumplieran alguno de sus requisitos también quedarán incluidos en esta modalidad.

#### Requisitos:

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Asistencia del 70 % a los Prácticos.
- Aprobación con nota cuatro (4) de cada examen parcial o de sus recuperatorios:
  - o Se podrá rendir un **segundo recuperatorio único** ("flotante"), al final de la cursada para recuperar uno o los dos parciales, pero sólo habilita a la aprobación sin promoción.
- **Examen final** (dentro del plazo reglamentario posterior a la finalización del curso).

**Nota:** La asistencia del 70 % de Prácticos permite **un máximo de TRES (3) ausencias en el año**.

Justificación de ausencias: Sólo se admitirán la justificación de 2 (dos) ausencias por las razones previstas en la reglamentación vigente y **mediante acreditación documentada de la causa, con la exhibición de documentos originales (no fotocopias)** ante cada docente a cargo de los cursos: teórico, práctico o taller (La justificación en uno no releva de la justificación en el otro, ni aún cuando se dictaren el mismo día).

### **C.- Modalidad de examen final libre. Requisitos:**

- Aprobación previa de la materia correlativa (Teoría del Estado)
- Examen escrito sobre la base de preguntas conceptuales generales.
- Previa aprobación del examen escrito, exposición oral sobre los contenidos de la materia.
- El Programa que regirá el examen libre será el correspondiente al año en que se rinda el examen, incluyendo las mesas de examen desde abril del año en curso hasta las de marzo del año siguiente.

La modalidad de evaluación en los casos de exámenes libres mediante un primer examen por escrito, se adoptó a partir del año 2011 en respuesta a la constatación de que la insuficiente comprensión del fenómeno jurídico -y de su lenguaje- por parte de los y las estudiantes que se presentaron a rendir en



estas condiciones, generó notorias deficiencias de conocimientos, argumentativas y comunicativas. Ello se debe, a nuestro entender, a que quienes rinden libre no han tenido la oportunidad de apropiarse suficientemente de los principios, los contenidos y los fines del Derecho Social y hasta del lenguaje jurídico. Si bien los problemas descriptos no se corrigen con el examen escrito, si se deja de lado la ilusoria ficción de que esta instancia evaluatoria podía ser sorteada por la elaboración de textos -reelaboración de textos previos en algunos casos- que no llegaban a aproximarse a un análisis jurídico.

### **REGLAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CURSOS:**

- Inscripciones por Comisión de Práctico.
- A los fines de garantizar una eficaz y personalizada relación docente-estudiantes, los cursos de prácticos no podrán ser de más de 40 (CUARENTA) estudiantes por cada uno.
- Incorporación automática en el Teórico de la misma banda horaria.
- Cambios de curso Teórico o Práctico (al inicio o durante el cuatrimestre):
  - o **únicamente por nota fundada y justificada**
  - o una nota por cada cambio
  - o presentada al/la profesor/a del curso **que se deja** (en el que el/la estudiante está registrado/a).

### **CRONOGRAMA TENTATIVO DE CLASES TEÓRICAS**

Las clases teóricas son los días viernes, salvo indicación expresa en contrario. Los Talleres se realizarán siempre en días miércoles.

Clase	Fecha:	Temas:
1	18/3	Presentación de la materia – Conceptos jurídicos fundamentales. Derecho y Estado.
2	20/3	Teorías sobre el Derecho. Teorías sobre la justicia. Los Derechos Humanos.
3	25/3	El Derecho Social y la Dictadura en Argentina.
4	27/3	Actividad Semana de la Memoria
5	1/4	El Derecho Social. Evolución. Contenidos. La cuestión social. Constitucionalismo social. Protección jurídica internacional.
6	3/4	Principios generales del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social. La Seguridad Social. Modelos, conceptos e instrumentos.
7	8/4	Derecho a trabajar. No discriminación. Formas de trabajo. Derecho del Trabajo. Contenidos.
8	15/4	Movimiento obrero. Modelo sindical. Negociación colectiva. Huelga. Tutela gremial.
9	17/4	Contrato de trabajo, partes, rol del Estado.
10	22/4	Principales derechos del trabajador y deberes poderes del Empleador.
11	17/4	Condiciones de trabajo. Trabajo decente. Registración laboral y empleo no registrado. Trabajo precario.
12	24/4	Fraude laboral. Subcontratación. Tercerización. Flexibilización laboral.

13	29/4	Salario. Jornada laboral. Deber de seguridad. Riesgos del trabajo.
14	13/5	Estabilidad en el empleo. Período de prueba. Modalidades contractuales.
15	15/5	Extinción del contrato de trabajo.
16	20/5	Clase de repaso
17	22/5	<b>Examen parcial</b>
18	27/5	Desempleo. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.
19	29/5	Protecciones de género en el Derecho Social
20	24/5	Vejez y previsión social.
21	29/5	Protección de la familia y la infancia. Protección de la maternidad en el Derecho del Trabajo y en la Seguridad Social.
22	3/6	Régimen de Asignaciones Familiares. Pensiones.
23	5/6	Trabajo infantil y adolescente.
24	10/6	Salud. Enfermedades y accidentes: de trabajo e inculpables. Protección en la LCT.
25	12/6	El sistema de salud. Obras sociales.
26	19/6	Protección integral de las Personas con discapacidad.
27	22/6	fecha para recuperación
28	24/6	Clase de repaso
29	26/6	<b>Examen parcial</b>
	3/7	Primer recuperatorio
	21/8	Segundo recuperatorio de ambos parciales

## TRABAJOS PRÁCTICOS

### PRESENTACIÓN:

Reconociendo que la actividad laboral que desempeñamos las/os profesionales del Trabajo Social (En adelante T.S.) se lleva adelante con sujetos (Individuales y/o colectivos) que atraviesan situaciones de conflicto, esta propuesta de trabajos prácticos pretende constituirse en una herramienta que permita comprender diferentes problemáticas desde una doble perspectiva: la del Trabajo Social y lo jurídico.

Asumiendo que la docencia es una práctica situada, el abordaje de los contenidos se realizará de una manera reflexiva y contemplando la realidad social, ya que en coincidencia con lo planteado por Torres Santomé<sup>2</sup>

*“...El trabajo práctico, cuando no existe reflexión suele estar dirigido, en gran parte, por la costumbre, la tradición y la rutina y, a veces, algún grado de coerción, especialmente si está sujeto a los imperativos de los libros de texto”.*

### FUNDAMENTACIÓN:

En coincidencia con lo expresado en la segunda versión, del documento de síntesis<sup>3</sup>, elaborado en el año 2012, como resultado del análisis para la reforma del plan de estudios de la

<sup>2</sup> TORRES SANTOMÉ. El currículum oculto. Pág. 11. Ediciones MORATA S.L. Madrid 1.998.

F.T.S. de la U.N.L.P., esta propuesta metodológica de trabajos prácticos se construye con la intencionalidad de propiciar saberes y prácticas que atraviesan la intervención del T. S., con un enfoque interdisciplinario, profundizando el conocimiento en temáticas específicas

Desde el currículo de la asignatura se aborda al “Derecho Social” como un sistema, que *“... procura atender y responder a las desigualdades existentes en la realidad...”*  
*“...un proceso de transformación, capaz de atravesar la totalidad del conjunto de disciplinas legales, desde el derecho civil hasta el derecho internacional...”*<sup>4</sup>

Pretendiendo lograr equidad en la sociedad.

Se conceptualiza al “Trabajo Social” como *“... profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.”*<sup>5</sup>

Podemos afirmar entonces, que el “Derecho Social” y el “Trabajo Social” se vinculan desde la intencionalidad de promover cambios que contribuyan a una sociedad igualitaria. Para esto es indispensable realizar de los contenidos conceptuales de la materia, un abordaje participativo, pluralista y democrático.

Los trabajos prácticos se constituyen en un espacio privilegiado para la discusión reflexiva de los contenidos conceptuales, integrando la perspectiva jurídica con la del Trabajo Social.

Esta propuesta metodológica de trabajos prácticos propone el conocimiento de la ley ligado a los sujetos que implica, promueve la puesta en común de la palabra, para facilitar la construcción crítica y apropiación directa del saber, contextualizando el discurso jurídico en la realidad social de nuestro país. Por este motivo, desde el inicio de la cursada, los trabajos prácticos implicarán cada vez que sea posible, el abordaje desde los sujetos y la exposición de las producciones de las y los estudiantes ante sus pares, las cuales serán elaboradas en forma grupal, y expuestas de manera plenaria, con el propósito de promover el debate, la escucha, la solidaridad y el compromiso, en el trabajo compartido. Con esto se contribuye al afianzamiento de valores y hábitos elementales para el ejercicio profesional del trabajo Social y la participación ciudadana.

#### **OBJETIVOS:**

##### **Generales:**

A partir de los objetivos del proceso de enseñanza aprendizaje definidos arriba se realizarán estrategias pedagógicas dirigidas a estos tres objetivos generales, que explícita o implícitamente atravesarán a todos los trabajos prácticos.

##### **Específicos:**

- Propiciar un análisis complejo y una mirada plural sobre los hechos de la realidad social actual en nuestro país, teniendo en cuenta diferentes actores y las relaciones de fuerza.
- Abordar a los Derechos Humanos como fundamento básico y garantía de la existencia y dignidad de la persona y de los pueblos.
- Conocer los derechos y los deberes de las personas en el trabajo dependiente
- Profundizar la vinculación entre el Derecho Social y el Trabajo Social en una senda común

<sup>3</sup> Reforma del plan de estudios. Documento de síntesis, abril 2012. Pág. 15.

<sup>4</sup> SOSA Rodolfo Alberto. Concepto y Contenido del Derecho Social. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (U.N.L.P).

<sup>5</sup> Ley Federal de Trabajo Social. 2014

que se oriente a construir una respuesta liberadora frente a las desdichas que genera la persistencia de la “cuestión social”.

- Comprender críticamente el fenómeno jurídico, describiendo su evolución histórica y reconociendo el papel del Estado en la misma.
- Analizar los contenidos del Derecho Social a partir de los sujetos actores del mismo: trabajadores, sindicatos, empleadores y Estado.

### **METODOLOGÍA**

En el espacio de trabajos prácticos, esta propuesta pretende que se resignifique el papel de las instituciones en el contexto actual, nacional e internacional, desde una perspectiva de Derechos Humanos, considerando la influencia del estado en el accionar de las mismas. Por esta razón, diversos conceptos de la materia, el conocimiento de La Ley y sus aplicaciones, será abordado desde el estudio de casos (reales o hipotéticos), con la confección de informes y petitorios que requieran argumentación jurídica.

Se considera indispensable a confección de informes y petitorio, no sólo porque es productor y regulador de leyes, sino también porque posee la tutela de las personas. Cuanto más vulnerable la persona con las que se interactúa desde el ejercicio profesional del Trabajo Social (Personas trabajadoras, desempleadas, en situación de discapacidad, adolescente, niñas y niños, etc.), más específica es la tutela estatal.

#### **Estrategias metodológicas:**

- a- Estudio de casos, (reales y/o hipotéticos), siempre que sea factible.
- b- Confección de instrumentos escritos (Notas, informes, petitorios, relatos, etc.) que permitan argumentación jurídica.
- c- Debates, participando de los mismos en forma presencial o virtual a través de la página ya creada por la cátedra.
- d- Detalle de procedimientos que se realizan desde la práctica profesional en respuesta a alguna demanda.
- e- Búsqueda de respuestas a diferentes interrogantes.
- f- Exposiciones orales.

El estudio de casos resulta un facilitador del aprendizaje de la materia, ya que:

- a- Facilita el abordaje desde los sujetos, para analizar la cuestión a tratar.
- b- Permite el análisis de los contenidos que se desean trabajar, tomando el aporte de la teoría, sin ser determinado por ella, teniendo en cuenta además de las instituciones, los sujetos y el contexto. “Analizar” implica clasificar datos, ordenarlos, comparar buscando diferencias y similitudes con otras situaciones, inferir, describir y deducir. Son todas estas operaciones del pensamiento, las que facilitarán un trabajo de síntesis, que permita explicar y extraer lo fundamental de los saberes construidos, e incluso generar un nuevo texto con palabras propias.
- c- La confección de instrumentos escritos fortalece la capacidad de expresión coherente y argumentación orientada a un fin, de manera formal. A lo largo de la cursada las actividades prácticas implicarán confección de notas, Informes, petitorios, reclamaciones.

También serán utilizados medios virtuales.

El drive “Cátedra de Derecho Social” es un instrumento facilitador del aprendizaje continuo ya que contendrá links para re direccionar búsquedas de otros materiales disponibles en la web

(legislación, doctrina, páginas de organismos nacionales e internacionales, videos, etc.).

### **PLAN DE ACTIVIDADES**

Entendiendo que el conocimiento no es una cuestión acabada, ni puede constituirse en ello, que la sociedad es cambiante y que se pretende aportar a la formación de futuros/as trabajadores/as sociales para intervenir en una realidad social contingente, se considera que una propuesta metodológica con su plan de actividades, debe ser flexible, pudiendo ser modificada ante cualquier contingencia que genere la necesidad de hacerlo. Pero desde aquí se propone para el espacio de trabajos prácticos, a lo largo del ciclo lectivo 2020 dividir al cronograma de trabajos prácticos en dos periodos:

#### **Primer período de trabajos prácticos:**

Comienza el 20 de marzo y culmina el viernes 22 de mayo, con una primera evaluación parcial.

En cada uno de los prácticos, siempre que la temática a tratar lo permita, estará el/la docente a cargo de presentar las situaciones con las que se trabajara en cada práctico. También podrán ser invitados/as a las clases prácticas para promover el debate, como expositoras/es sujetos que puedan relatar sus experiencias en razón a alguna cuestión que vincule contenidos de la materia. Las clases tendrán cuatro momentos diferentes:

Primer momento: El/la docente presenta y explica las actividades y ofrece a las/os estudiantes agruparse en un mínimo de tres estudiantes y un máximo de cinco, para resolver una de las consignas del practico, cuya bibliografía deberá ser previamente leída por los estudiantes. Al menos dos grupos deberán tener la misma consigna.

Segundo momento: cada grupo trabajará debatiendo y concluyendo en la respuesta a la consigna que le toque. Es momento de síntesis y escritura.

Tercer momento: Sera de exposición y debate. Todos y cada uno de los grupos expondrá de manera plenaria sus conclusiones, que serán debatidas por el curso en general, tomando nota de los saberes que colectivamente se construyan. La exposición contribuye a desarrollar destrezas oratorias y la argumentación.

Cuarto momento: Por último, será un cierre con la exposición de los puntos no tenidos en cuenta para la completa resolución de la cuestión planteada, a cargo de el/la docente que coordine el trabajo de las y los estudiantes. También el/la docente compromete a cada grupo con la escritura de sus conclusiones en la página virtual prevista por la cátedra, resolviéndose la totalidad de cada práctico de manera colectiva y solidaria.

**El segundo período**, que se inicia luego del primer parcial, y termina el 26/6, implicara un mayor esfuerzo y compromiso por parte de los y las estudiantes, quienes previamente a la segunda evaluación deberán preparar para exponer ante sus pares cualquiera de las siguientes producciones, en relación a los temas trabajados y una situación de conflicto hipotética o real:

- a- Un instrumento escrito generado por ellos mismos, que podría ser utilizado ante una situación de conflicto, que refiera a los temas trabajados en teóricos. (Nota, petitorio, informe de situación).
- b- La descripción de un procedimiento a seguir, por parte de profesionales del T. S. en diferentes instituciones, ante una situación de conflicto que contenga los temas trabajados en teóricos.

### **CONTENIDOS Y CRONOGRAMA**

Los contenidos de la asignatura implican conocer el surgimiento de las instituciones principales del Derecho Social (Derecho del Trabajo y la Seguridad Social) como producto de la relación entre las diferentes fuerzas sociales, contextualizando su origen y evolución en relación a la cuestión social. Fueron organizados en nueve trabajos prácticos, en el mismo orden que en la

propuesta general de los contenidos teóricos de la cátedra

### **CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

T. P. N° 1: “El Derecho y la sociedad”. Día 20/3.

T. P. N° 2: “Memoria, Derechos Humanos y teorizaciones sobre justicia”. Día 27/3.

T. P. N° 3: “Las y los sujetas/os en el orden jurídico liberal.” Día 3/4.

T. P. N° 4: “Las/os sujetas/os desde el Derecho Social y la Seguridad Social”. Día 17/4.

T. P. N° 5: “Las/os sujetos, los derechos Humanos, y las protecciones contra la discriminación”. Día 24/4.

T. P. N° 6: “Las organizaciones colectivas de las/os sujetos que trabajan y los cambios que producen”. Día 15/5

T. P. N° 7: “Las/os sujetas/os y sus diferentes trabajos”. 5/6.

T. P. N° 8: “Los sujetos y el Derecho del Trabajo: Condiciones de trabajo”. Días 12/6.

T. P. N° 9: “Las/os trabajadoras/es: Derechos y deberes en el ámbito laboral”. Día 19/6

### **BIBLIOGRAFÍA DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

Estará en concordancia a la utilizada en teóricos para cada uno de los temas, quedando indicada en cada práctico y será subida al DRIVE oportunamente.

### **EVALUACIÓN**

Paula Carlino<sup>6</sup> adjudica tres funciones a la evaluación:

- 1- Certificar saberes.
- 2- Retroalimentar el aprendizaje y la enseñanza.
- 3- Señalar a las/os estudiantes, que es importante de una materia.

La primera de las funciones de la evaluación que señala Carlino, no genera una necesidad de explicación. En cuanto a la segunda función de la misma, coincidiendo con esta autora, para utilizar la evaluación como medio de retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje, se prevé construcción y socialización por parte de las/os docentes de un texto, donde aparezcan los errores en los que incurriesen las/os estudiantes en la primer instancia de parcial, y realizar una devolución donde se aclare cuál hubiese sido la respuesta correcta. Esta devolución podrá hacerse en forma oral y de manera presencial, o, a través de un medio virtual. Habrá dos instancias de evaluación, cada una con una posibilidad de recuperatorio.

La evaluación será escrita en la primera instancia, tanto como para el primer como para el segundo parcial, y luego, en cada recuperatorio, será oral para guiar al estudiante dónde radica la importancia de la cuestión tratada. Habrá un recuperatorio para cada una de las dos instancias de evaluación, más un recuperatorio para cualquiera de ambas, o que implique a las dos, en el mes de agosto.

Según la conveniencia del grupo con el que se haya trabajado, de acuerdo a como se dio el proceso, en la evaluación se integrará el análisis de un caso, con preguntas y respuestas en referencia a conceptos jurídicos y la cuestión social, contextualizada histórica y espacialmente.

---

<sup>6</sup> CARLINO, Paula, Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. Fondo de Cultura económica de Argentina. S.A. 3° reimpresión. 2007.



**HORARIOS:**

**CLASES TEÓRICAS:**

Se desarrollarán en dos bandas horarias:

- Matutina: Prof. Rodolfo Alberto SOSA - días miércoles de 10 a 12 hs y días viernes de 10 a 12 hs.
- Vespertina: Prof. Mariano CARDELLI - días miércoles de 18 a 22 hs.

**PRÁCTICOS:**

Los **prácticos** se realizarán en los siguientes días y horarios:

- Comisión 1: a cargo del Prof. Gabriel TUDDA – días viernes de 8 a 10 hs.
- Comisión 2: a cargo del Prof. Marcelo H. SEVILLANO - días viernes de 12 a 14 hs.
- Comisión 3: a cargo de las Profas. Stella Maris LEIVA y Yanina OVANDO - días viernes de 18 a 20 hs.
- Comisión 4: a cargo de la Profa. Mary E. BANCO - días viernes de 18 a 20 hs.

**REUNIONES ORDINARIAS DE CATEDRA**

**DÍAS Y HORARIOS DE CONSULTA**

La Cátedra realizará sus reuniones ordinarias los **1º martes de cada mes**, a la **hora 19,30**, en un **Gabinete a designar**, de la Facultad. Durante su transcurso, estas reuniones se constituirán también en días de consulta para los y las estudiantes.

**CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES:**

[rodolfo.alberto.sosa@gmail.com](mailto:rodolfo.alberto.sosa@gmail.com)

[marianocardelli@yahoo.com](mailto:marianocardelli@yahoo.com)